



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3788

C/1560/2025

Montevideo, 8 de diciembre de 2025

Señor Ministro de Turismo,
ingeniero Pablo Menoni.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 08 de Diciembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Turismo el siguiente **pedido de informe**:

En relación con el régimen de explotación, suministro y uso del agua termal en Termas del Daymán, departamento de Salto.

Antecedentes

1. Las Termas del Daymán constituyen un eje turístico fundamental del departamento de Salto, con piscinas municipales y emprendimientos privados.
2. Existen pozos termales vinculados tanto a la Intendencia de Salto como a operadores privados, entre ellos el Parque Termal Agua Clara.
3. Usuarios y vecinos han manifestado inquietudes sobre el origen del agua utilizada en piscinas municipales, posibles suministros desde pozos privados y condiciones de transparencia en la explotación de un recurso estratégico.
4. El agua termal está vinculada al Acuífero Guaraní, recurso de valor ambiental, social y económico, lo que exige claridad institucional y controles adecuados.

Se solicita se informe:

- 1) Pozos termales y titularidad (coordinación interinstitucional).
- 2) Abastecimiento del Parque Termal Municipal (aspectos turísticos).
- 3) Parque Termal Agua Clara como operador turístico.
- 8) Controles de calidad y sanidad del agua vinculados al uso turístico.
- 9) Reclamos de usuarios referidos al servicio turístico.

Sin otro particular, saludo atentamente


Natalia Pigurina

Representante Nacional suplente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 08/12/25.	CARPETA N° 15601025.
HORA 16:38.	ASUNTO N° 3766.
FUNCIONARIO 	